



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 96/2012.-

ZAPALLAR, 06 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **10 día** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2011**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	N° días	Fecha
MARIA TERESA LAMOLIATTE VARGAS Jefe de Recursos Humanos	10°	10	16.01.2012 al 27.01.2012 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedarán 15 días hábiles pendientes, correspondiente a su Feriado Legal año 2012, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

- 2° **NOMBRASE** a don **RAMON CISTERNAS ESPERGUE**, Jefe de Administración y Finanzas, como **Encargado de Recursos Humanos (S)**, desde el 16 al 27 de Enero de 2011, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: RRHH/ Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-